

Colegio de Agrimensores

de la Provincia de Córdoba - Ley N° 7455



JUNTA ELECTORAL - ACTA

N°1/2024

En la ciudad de Córdoba, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, y siendo las 19:00 horas, se reúnen en la sede del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba los integrantes de la Junta Electoral designada por Resolución 881-1-24 del Consejo Directivo, para entender y decidir en las Elecciones Generales convocadas para el día 17 de diciembre de 2024.

Se encuentran presentes los Miembros Titulares de la Junta Electoral, los Ingenieros Agrimensores Eduardo Alfredo Ordano, Santiago José Picabea, Agrimensor Néstor Rubén Simonín, Agrimensor Diego Fabian Costa.

Abierto el Acto se da por formalmente constituida la Junta Electoral y se procede al avocamiento de los asuntos de su misión específica. Como medida preliminar se establece como lugar de funcionamiento la sede del Colegio, sita en Deán Funes 1392 de la ciudad de Córdoba; en el horario de atención al público, de 9:00 a 14:00 horas, días hábiles.

A los fines de toda presentación dirigida a la Junta Electoral se ha habilitado la casilla de correo juntaelectoral2024@agrimcba.org.ar, como expresa la Resolución 881-1-24.

Se establece que los miembros de la Junta Electoral podrán utilizar las plataformas de conferencia virtual o digital a los fines de sus reuniones entendiendo que las mismas tienen igual validez que las presenciales; y sus Actas y Resoluciones también.

Atento a la necesidad de evacuar dudas entre los matriculados, como así también en aras de facilitar información relativa a la conformación del padrón, de la presentación de listas y de avales, la Junta Electoral aborda cada uno de esos temas.

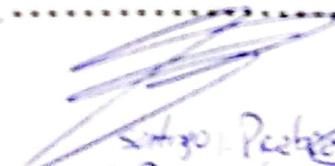
Los presentes acuerdan que los avales deberán ser remitidos al domicilio electrónico de la Junta Electoral y deberán estar firmados, o bien digitalmente por el avalista, o bien de manera ológrafa por el avalista y refrendado por el apoderado de la lista con su firma digital.

A fin de transmitir lo acordado de manera unánime en la presente reunión, los miembros de la Junta electoral deciden dictar la Resolución N° 1/2024, la cual será remitida por correo electrónico oficial a cada uno de los matriculados de la institución.

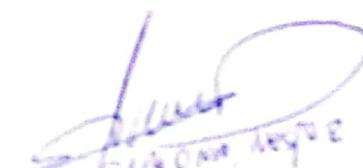
Atento que el día de cierre de presentación de lista de acuerdo al artículo 2 del Reglamento Electoral es 30 días antes de la hora de apertura del comicio, y como el mencionado día no es hábil y el siguiente es feriado; se establece que la presentación de listas es hasta el día martes 19 de noviembre hasta las 9:00 horas.

Finalizado el acto y siendo las 20:00 horas del día de la fecha, los integrantes de la Junta Electoral suscriben la presente.


Eduardo Alfredo Ordano
M.P. 1091/1


Santiago José Picabea
M.P. 1522/1


Néstor Rubén Simonín
M.P. 1293/2


Diego Fabian Costa
M.P. 1203/1